

Expte: S2/2019

CENTRO ASOCIADO REGIONAL U.N.E.D. - CARTAGENA		
	FECHA	NUMERO
SALIDA	31-05-19	170
ENTRADA		

Acta nº 4 Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación en el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados en el Edificio del Centro Asociado de la UNED en Cartagena.

En Cartagena, a 31 de mayo de 2019.

Siendo las 10:00 h, en la Sala de Juntas de la 1ª planta del Centro Asociado de la UNED en Cartagena comparecen los miembros de la Mesa de Contratación que a continuación se indican para proceder al examen de la documentación presentada por THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U conforme al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación celebrada con fecha 17 de mayo de 2019.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Luis Figueiras Martínez, Jefe de Sección del Centro Asociado.

Vocales: D. José Carlos Fernández Ros, técnico municipal por parte del Ayuntamiento de Cartagena; D. José Antonio Guillen Martínez, ingeniero técnico; Dª Zoraida Martínez Sánchez, Tesorera del Consorcio (vocal económico), no asiste y delega en Dª Elvira Marina Martínez Sevilla; Dª Sandra Bosch Aparicio (vocal jurídico).

Secretaria: Dª María Ángeles Urrea Gallardo, Secretaria del Consorcio.

Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente informa que en la anterior sesión de la misma celebrada en fecha 17 de mayo de 2019, se acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la oferta presentada por THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U, una vez recibida la documentación requerida en la cláusula 20.7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Realizado el requerimiento en fecha 20 de mayo de 2019, el licitador presentó la documentación requerida a través del Registro General del Centro Asociado de la UNED en Cartagena, en fecha 28 de mayo de 2019 con número de registro de entrada 427.

Seguidamente la Mesa procede al examen de la documentación aportada por THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U, verificando que presenta toda la documentación que le fue requerida, y evaluada la misma, no se advierten defectos y se considera correcta.

Con la documentación aportada queda acreditada el Alta de la empresa en el Impuesto de Actividades Económicas y el justificante de abono del último ejercicio. Igualmente queda acreditado que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se aporta el justificante de constitución de la garantía definitiva mediante aval nº 0049-1500-06-2111104234 del Banco Santander, S.A y certificado de la Compañía HDI Global SE Sucursal en



CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CARTAGENA

España, acreditativo de la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil registrada bajo el número 08054575-14004, en vigor y al corriente de pago, con un límite de suma asegurada de 5.000.000 €, por siniestro y año. Asimismo queda establecido en la póliza un sublímite por víctima en la responsabilidad civil patronal de 300.000 €.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa considera que el requerimiento de documentación ha sido debidamente atendido, por lo que PROPONE:

Primero.- Declarar válida la licitación relativa a la contratación de "Servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados en el Edificio del Centro Asociado de la UNED en Cartagena" (Expediente S2/2019).

Segundo.- Elevar el expediente administrativo tramitado al órgano de contratación para que adopte el acuerdo de adjudicación pertinente de conformidad con la propuesta indicada en la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 17 de mayo de 2019, a favor de la oferta presentada por THYSENKRUP ELEVADORES, S.L.U, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Oferta económica relativa al mantenimiento de ascensores por los 3 años iniciales sin prórroga: 7.469,28 €
IVA: 1.568,55 €.
Total: 9.037,83 €.
Baja lineal del 25% respecto al precio de tarifa del material en actuaciones extraordinarias.

Tercero.- Notificar, en los términos previsto en el artículo 151.1 de la LCSP, la resolución de la adjudicación a los licitadores con expresa indicación del régimen de recursos que proceda.

Cuarto.- Formalizar la contratación en documento administrativo, lo cual deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 153 de la LCSP.

Quinto.- Publicar, en los términos del artículo 154 de la LCSP la formalización del contrato de "Servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados en el edificio del centro asociado de la UNED en Cartagena", en el perfil del contratante del Consorcio, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería de este Centro asociado, así como a los demás departamentos competentes a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 horas y 30 minutos.

En Cartagena, a 31 de mayo de 2019.



CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CARTAGENA



José Luis Figueiras Martínez.
Presidente



María Ángeles Urrea Gallardo
Secretaria



José Carlos Fernández Ros
Ayuntamiento de Cartagena



José Antonio Guillen Martínez
Vocal técnico



Elvira Marina Martínez Sevilla
Vocal económico



Sandra Bosch Aparicio
Vocal Jurídico